

California



Elección especial de la Proposición 50: Centro de información para votantes

El 4 de noviembre de 2025, California realizará elecciones especiales a nivel estatal.

En todo el estado, se solicitará que los votantes expresen su posición sobre la Proposición 50, una medida que podría redefinir los distritos electorales de California antes de las elecciones intermedias de 2026. Common Cause cree que nuestra democracia funciona mejor cuando se toman en cuenta todas las opiniones, tanto en elecciones regulares como especiales, así como a nivel local, estatal y nacional.

Consulte este centro para conocer cómo votar en las elecciones del 4 de noviembre, cómo la Proposición 50 podría impactar en su comunidad y cómo puede unirse al movimiento para la reforma de la redistribución de distritos impulsada por la comunidad. ¡Exprese su opinión!

Votaciones: ¿cuáles son mis derechos?

Al igual que en todas las elecciones estatales, los habitantes de California cuentan con diversas alternativas para registrarse y votar en esta elección especial del 4 de noviembre. Obtenga más información sobre sus derechos a continuación.

¿Quién puede votar en California?

Usted es elegible para votar en las elecciones estatales de California, si:

- Es ciudadano estadounidense,
- reside en California,
- tiene al menos 18 años de edad el día de las elecciones, y

- no está cumpliendo actualmente una sentencia de prisión y no se le ha declarado [mentalmente incompetente para votar](#) por un tribunal.

Aunque debe tener 18 años o más al día de las elecciones, los jóvenes de 16 y 17 años en California pueden preinscribirse para votar. [Obtenga más información aquí](#).

La mayoría de [los habitantes de California con antecedentes penales](#) tienen derecho a votar, incluidas las personas que terminaron su sentencia o están en espera de juicio, las que están sirviendo una sentencia por un delito menor o grave, así como aquellas que sirven una forma de supervisión comunitaria, como es la libertad condicional o bajo palabra. La única condena que afecta su derecho a votar es mientras se cumple una sentencia de prisión estatal o federal.

Los habitantes de California que carecen de una vivienda y cumplen con los criterios de elegibilidad anteriores también tienen derecho a votar. Si no cuenta con un hogar, puede registrarse para votar en un lugar que frecuente a menudo, como un albergue, un parque o un cruce de calles. Además, si está disponible, puede proporcionar una dirección postal para recibir una boleta electoral por correo y otros materiales de información sobre las elecciones.

¿Cómo me registro para votar?

Para poder votar, es necesario que los habitantes de California elegibles se registren como votantes. Es importante verificar que su registro está actualizado para que pueda recibir la boleta electoral correcta y a tiempo para las elecciones. Si se mudó de domicilio, cambió de nombre o recuperó sus derechos de voto desde la última vez que votó, deberá actualizar su registro. También puede actualizar el registro para cambiar sus preferencias de partido o de idioma.

Para la elección especial del 4 de noviembre, puede [registrarse o actualizar su registro de votante en línea](#), por correo o en una [oficina electoral local](#), en el DMV, en una oficina de asistencia pública, en una oficina de correos o en una biblioteca pública hasta el 20 de octubre de 2025.

Si no pudo realizar el proceso antes del 20 de octubre, puede utilizar el procedimiento de [registrarse el mismo día](#), o modificar su información, visitando

personalmente su centro de votación o lugar de votación antes que cierren los centros de votación el día de las elecciones.

¿Cómo puedo entregar mi voto?

Hay varias formas de votar en California.

Correo: todos los votantes con registros activos recibirán automáticamente una boleta electoral por correo. Una vez que la complete, puede devolverla a través de USPS en el sobre proporcionado. No se requiere pagar por el sello postal.

Caja de Votación: también puede dejar su boleta ya completa en cualquier caja o buzón de votación oficial para boletas electorales que se encuentran ubicadas en todo el estado. Esta podría ser la forma más rápida de entregar la boleta electoral que recibió por correo en muchos condados. [Encuentre aquí la ubicación de las cajas electorales y los sitios de votación anticipada.](#)

En persona: si prefiere o necesita votar en persona, los centros de votación estarán abiertos en todos los condados el 4 de noviembre de 7 a. m. a 8 p. m. Asimismo, las opciones de votación anticipada en persona estarán disponibles a partir del 6 de octubre. En la boleta electoral de muestra que recibirá por correo aparecerá el lugar de votación más cercano. También puede [consultar su centro de votación aquí](#) o en el [sitio web electoral de su condado.](#)

No se olvide de firmar el sobre de su boleta antes de devolverla por correo o dejarla en la caja de votación. Los funcionarios electorales compararán esta firma con la que figura en su registro antes de contabilizar su boleta. Si falta su firma o esta no coincide, se pondrán en contacto con usted. Su boleta debe llevar sello postal o entregarse en una caja de votación antes de las 8 p.m. del 4 de noviembre para que pueda contarse como válida. Regístrese en [¿Dónde está mi boleta?](#) para recibir actualizaciones cuando se envíe su boleta por correo, se reciba y sea contabilizada.

Conozca sus derechos en las urnas:

- Si está en la fila para votar cuando cierren los centros de votación, tiene derecho a votar. ¡Quédese en la fila!
- No tiene que mostrar su identificación para votar en una elección estatal en California.

Si tiene problemas en el centro de votación, como problemas para registrarse o emitir su voto, filas largas o situaciones donde se siente intimidado, llame o envíe un mensaje de texto a [888-VE-Y-VOTA](tel:888-VE-Y-VOTA) para hablar con un voluntario capacitado en protección electoral.

¿Qué pasa si necesito ayuda para votar?

Los materiales de votación y la ayuda para votar personalmente están disponibles en [varios idiomas](#). Indique su preferencia de idioma cuando se registre para votar o [póngase en contacto con la oficina electoral de su condado](#) para averiguar si los materiales de votación están disponibles en su idioma.

También hay asistencia disponible para los [votantes con discapacidades](#), incluidos dispositivos accesibles de marcado de boletas y votación en la acera en los lugares y centros de votación en todo el estado. También puede [contactar a la oficina electoral de su condado](#) para obtener más información sobre las opciones de Votación por Correo Accesible a Distancia y Entregas de Emergencia para boletas electorales.

Cualquier votante puede llevar hasta dos personas, que no sean su empleador o representante sindical, a la cabina de votación para recibir ayuda. Además, los habitantes de California tienen el derecho a tomarse hasta dos horas libres del trabajo para votar si no cuentan con el tiempo suficiente fuera del horario laboral habitual.

Por último, puede pedirle a otra persona que entregue su boleta electoral completada en cualquier caja/buzón o lugar de votación, siempre que no sea un servicio pagado en función del número de boletas electorales que se entreguen. Para ello, complete la sección de autorización en el sobre de su boleta electoral.

Consulte la [Declaración de Derechos del Votante de California aquí](#) para obtener más información sobre su derecho al voto.

¿Qué es la Proposición 50?

La Proposición 50 será la única medida estatal en la boleta electoral del 4 de noviembre. Algunas medidas locales también podrían estar en la boleta electoral de su ciudad o condado. [Consulte aquí](#) lo que aparecerá en su boleta electoral.

La Proposición 50 plantea la adopción de un nuevo mapa del Congreso para California, el cual se usaría en las elecciones de 2026 a 2030. Si los votantes aprueban la Proposición 50 el 4 de noviembre, el mapa especificado en la [AB 604](#) entraría en vigor para los distritos de la Cámara de Representantes de California a partir de 2026. Después del censo de 2030, la autoridad de redistribución de distritos volverá a la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos según la ley vigente.

Qué cambiaría (y qué no):

- Solo aplica para los distritos de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos (no aplica para la Asamblea Estatal ni para el Senado Estatal).
- Tiene un límite de tiempo: el uso del mapa de la Proposición 50 terminaría después del censo de 2030.
- No cambia la función de la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos después de 2030.

Puede consultar el mapa propuesto [aquí](#).

¿Cuál es el origen de la Proposición 50?

En julio de este año, el Departamento de Justicia del presidente Trump envió una carta a los líderes políticos de Texas. En esta exigía que el Estado desmantelara los distritos de votación del Congreso, los cuales habían sido creados para fortalecer a las comunidades de color y brindarles la posibilidad de seleccionar a los candidatos de su preferencia. Asimismo, Trump trató de cambiar cinco de los distritos electorales del estado del control demócrata al republicano. Para responder al ataque de Texas contra el derecho al voto, Gavin Newsom, gobernador de California, presentó una estrategia que modifica los límites de los distritos electorales estatales con el objetivo de cambiar cinco distritos republicanos al control demócrata antes de las elecciones intermedias de 2026.

En agosto, la Legislatura de California otorgó su aprobación a un paquete legislativo que convocaba a la elección especial para el 4 de noviembre de 2025. En estas, se preguntará a los votantes si quieren adoptar el nuevo mapa estatal de distritos electorales que busca lograr este fin. Obtenga más información sobre la historia detrás de la Proposición 50 [aquí](#).

¿Qué es la redistribución de distritos?

Después del censo de cada diez años, la Constitución exige a los estados que vuelvan a trazar los distritos legislativos estatales y de la Cámara de Representantes de Estados Unidos con el fin de que cada uno tenga aproximadamente el mismo número de personas.

Según la ley estatal actual, la [Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos](#), que se integra por 14 miembros entre demócratas, republicanos y votantes independientes, utiliza criterios no partidistas para volver a trazar estos límites después de cada censo.

¿Qué cambiaría la Proposición 50?

Si este 4 de noviembre la mayoría de los votantes aprueba la Proposición 50, se adoptarán nuevos límites de distrito para la representación de California en el Congreso de Estados Unidos. El nuevo mapa del Congreso se utilizaría para elegir a los miembros del estado de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos desde el 2026 hasta el año 2030. Después del censo de 2030, la responsabilidad de volver a trazar los distritos electorales de California recaería nuevamente en la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos.

El mapa del Congreso propuesto que se adoptaría si se aprueba la Proposición 50 se describe en la [AB 604](#) y está [disponible para su consulta aquí](#).

¿Cuál es la postura de Common Cause respecto a la Proposición 50?

Common Cause California no se opone a la Proposición 50. Evaluamos cualquier redistribución de distritos a mitad de década en función de nuestros criterios de equidad, los cuales se centran en la proporcionalidad, la participación pública, la equidad racial, los límites de tiempo y el apoyo a las reformas de redistribución de distritos federales e independientes. Después de revisar la Proposición 50, determinamos que cumple con estos estándares. Lea nuestros [criterios completos aquí](#).

¿Qué está haciendo Common Cause por la protección electoral?

Common Cause se asegura de que todos los votantes puedan expresar su opinión, incluso cuando partes o normas contra la participación electoral intenten interponerse en el proceso. Este noviembre, movilizaremos voluntarios capacitados de *Election Protection* en ciertos condados para ayudar a los habitantes de California a navegar el proceso de votación y que puedan emitir sus votos sin ningún obstáculo, confusión o amenaza. Los monitores electorales proporcionarán información, solucionarán problemas e informarán de las malas prácticas a nuestros equipos para que las resuelvan con los funcionarios electorales.

Juntos, podemos generar un impacto significativo para ayudar a los votantes a ejercer sus derechos y proteger el proceso democrático en un periodo tan crucial. Patrocinar a un voluntario cuesta solo \$50, lo que cubre la capacitación, el asesoramiento y los recursos que necesita para ayudar a decenas de votantes el día de la elección.

¿Desea aportar \$50 para apoyar nuestro Programa de Protección Electoral y colaborar con nosotros para garantizar que la voz de todos los habitantes de California se escuche este noviembre?

¡PATROCINE A UN VOLUNTARIO HOY MISMO!

¿Qué puedo hacer en la reforma de la redistribución de distritos?

Cuando la redistribución de distritos se realiza correctamente, las comunidades tienen una voz real, el procedimiento es transparente y el resultado es una representación equitativa, no una ventaja política para aquellos en el poder. Sin embargo, cuando los líderes políticos recurren a la manipulación de distritos electorales (*gerrymandering*) para obtener victorias sin obtener más votos, alteran la responsabilidad y distorsionan la realidad política.

Las comisiones ciudadanas de redistribución de distritos son el método más efectivo para alcanzar una representación justa. Common Cause California lleva

décadas trabajando para que los procesos de redistribución de distritos de nuestro estado sean más transparentes y representativos, incluyendo ayudar para garantizar la creación de la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos. Nuestro compromiso es apoyar el trabajo no partidista y popular de la Comisión, además de ampliar el uso de comisiones independientes de redistribución de distritos para los gobiernos locales de todo el estado.

[Regístrese aquí](#) para mantenerse al tanto sobre la campaña de Common Cause para hacer llegar la reforma de la redistribución de distritos independiente a los gobiernos locales en toda California.

